

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 794

Dalcahue, 05 de Abril de 2018.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

CAMIONETA.

MARCA

TOYOTA

PATENTE

JSZS 43

NATURALEZA DEL COMETIDO

TRASLADO DE FUNCIONARIOS POR 1ER. FESTIVAL

EDE (S) DE LA COMUNA

TEMPORAL FOLCLÓRICA DEL CANAL.

CONDUCTOR

.

RICHARD MUÑOZ MUÑOZ

LOCALIDAD

•

DIVERSOS SECTORES Y COMUNAS.

DÍA AUTORIZADO

.

07 DE ABRIL DE 2018.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Cultura.

CIVG/MAAB/RPSN/gapa